

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR RAMÓN ELÍAS MÉNDEZ CÁRDENAS CONTRA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES "SER REGIONALES". Radicación No. 25307-31-05-001-**2017-00331**-01

Bogotá D.C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el **auto** proferido el 25 de septiembre de **2020** por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca, mediante el cual aprobó la liquidación de crédito y costas del proceso ejecutivo, y además, negó la solicitud de desembargo (PDF 06), de conformidad con lo establecido en los numerales 7º y 10º del artículo 65 del CPTSS.

Es de aclarar que el expediente se remitió a esta Corporación hasta el 21 de octubre de **2021**, siendo repartido al día siguiente.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea00ba7dbaa5c83b5c1a57f771ddf66c648d0b48949674e8aad10252d020d069

Documento generado en 25/10/2021 08:42:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>